

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN PARA CARGO DIRECTIVO DEL IFA "EDUARDO CABA" DEPARTAMENTO DE POTOSÍ

CONVOCATORIA DGESTTLA - CDO 0219/2022

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, invita a profesionales del país a participar en el proceso de Selección y Designación para optar al siguiente cargo, con carácter de invitado:

CÓDIGO	CARRERA	CARGO	CARGA HORARIA
01	MÚSICA	DIRECTOR/A	Tiempo completo

REQUISITOS HABILITANTES:

- 1. Fotocopia simple de Cédula de Identidad; en caso de ser extranjera(o) contar con residencia legal y autorización de trabajo requerida por Ley.
- Fotocopia de Libreta de Servicio Militar, solo varones (original presentar en la Fase de Habilitación).
- 3. Título Profesional en la carrera o programas afines a la oferta de la institución, o Título de Maestro/a de las Artes, o Cursos de Especialización en el área artística de la institución; en caso de extranjero o estudios en el extranjero, Título Profesional revalidado y homologado por el Ministerio de Educación con grado académico igual o superior a la oferta académica de la Institución, conforme a normativa vigente.
- 4. Experiencia específica relacionada a su formación artística, mínimo 2 años, debidamente documentada mediante notas de prensa, programas, publicaciones, discos, vídeos y otros.
- 5. Experiencia en docencia en instituciones de formación artística o instructor(a) de cursos o talleres de formación artística, mínimo 2 años, debidamente certificada.
- 6. No contar con procesos penales certificados por el REJAP (a presentar una vez sea designado).
- 7. Certificado de una Lengua Originaria del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Programa de Trabajo para la gestión Educativa e Institucional.









El incumplimiento de uno de los requisitos imprescindibles, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

ASPECTOS A EVALUAR EN COMPULSA DE MÉRITOS: (Formulario de calificación)

- a) Experiencia Profesional o Artística, respaldada por el documento original al momento de la compulsa de méritos.
- b) Experiencia Docente o Instructor(a) de cursos o talleres de formación artística, respaldada por el documento original al momento de la compulsa de méritos.
- c) Formación Profesional (Licenciatura o Técnico Superior) o Título de Maestro/a de las Artes o Cursos de Especialización en el área artística de postulación.
- d) Otras formaciones académicas, referidas a su postulación.
- e) Manejo oral o certificado de una Lengua Originaria del Estado Plurinacional de Bolivia.

ASPECTOS A EVALUAR EN DEFENSA DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE TRABAJO ACADÉMICO Y PRÁCTICA DEMOSTRATIVA: Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- a) Puntualidad al comenzar y al finalizar la presentación de la Propuesta del Programa de Trabajo para la gestión Educativa e Institucional (para lo cual tiene 15 minutos de exposición).
- b) Concordancia del Programa de Trabajo con los postulados de la Ley 070 de Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez" y demás normas conexas.
- c) Conocimiento de la formación que imparte la institución a la que postula (motivación).
- d) Conocimiento en la elaboración de planificación según el cargo al que postula.
- e) Criterios de factibilidad y herramientas técnicas académicas, aplicadas en la elaboración de la Propuesta del Programa de Trabajo.
- f) Respetar el propósito general y resultados, según la planificación de la Propuesta del Programa de Trabajo para la gestión Educativa e Institucional.



PLAGIO: Está prohibido el plagio de la Propuesta del Programa de Trabajo para la gestión Educativa e Institucional u otra documentación solicitada; de incurrir en esta falta, la o el postulante quedará descalificado de la presente Convocatoria, así como su destitución de cargo en caso de que estuviera ya designada o designado.



DENUNCIAS: Las denuncias en contra de algún postulante, deberán estar acompañadas de documentos originales o legalizados de procesos concluidos y ejecutoriados. La denuncia sin la presentación de evidencias no inhabilitará al postulante; salvo que posterior a la conclusión del proceso de Selección, se demuestre la culpabilidad y amerite la suspensión e inhabilitación del cargo.





Las denuncias por casos de Violencia en contra de algún postulante, deberán estar respectivamente documentadas y serán evaluadas por la Comisión de Evaluación.

REQUISITOS GENERALES:

- ✓ Conocimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- ✓ Conocimiento de la Ley de Educación "Avelino Siñani Elizardo Pérez"
- ✓ Conocimiento de la Ley 1178 SAFCO y Responsabilidad por la Función Pública.
- ✓ Buen manejo de relaciones interpersonales.
- ✓ Tener capacidad de trabajo en equipo
- ✓ No tener cuentas económicas pendientes con Instituciones del Estado, ni sentencia. ejecutoriada en proceso administrativo o judicial no cumplida (para los postulantes elegidos como ganadores del proceso).

PONDERACIÓN: Las calificaciones obtenidas durante el proceso de evaluación de las postulaciones, se ponderarán bajo la siguiente tabla:

ASPECTOS A PONDERAR	PORCENTAJE
ALIFICACIÓN DE MÉRITOS	40%
RESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROPUESTA DEL	
PROGRAMA DE TRABAJO.	60%
IOIAL	100%



Las y los postulantes habilitados para el Proceso de Selección estarán sujetos/as al siguiente criterio de puntaje mínimo de aprobación:

CARGO	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBA CI ÓN	
Director/a	80%	



El o la postulante que haya aprobado con la mayor nota de calificación, según el puntaje mínimo de aprobación será posesionado (a) de acuerdo al cargo de postulación.



PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Las y los postulantes deben presentar la documentación respectiva, remitiendo a la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Potosí, un folder con fotocopias simples de la documentación solicitada, en el orden señalado, en sobre manila cerrado dirigido



VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	RIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMA ESTTLA – EFA	CIÓN PROFESIONAL	
Nº CONVOCATORIA: (CDO/2022)			
INSTITUCIÓN:	••••		
CARGO:			
NOMBRE COMPLETO:	CI		
PROFESIÓN:	Nº DE CELULAR	····	

DISPOSICIONES GENERALES:

- ✓ La documentación para las postulaciones, se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Potosí, hasta horas 12.30 pm del día viernes 01 de abril de 2022.
- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos, se realizará, en sesión pública, el día lunes 04 de abril de 2022 a horas 9.30 am, en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Potosí.
- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su documentación original declarada en los requisitos de postulación (las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas).
- ✓ Las/los postulantes habilitados/as y con calificación mínima de 51 en etapa de Evaluación de Méritos, deberán hacerse presentes en la Evaluación Práctica, señalada en el día de Evaluación de Méritos, de lo contrario serán automáticamente descalificados/as.
- ✓ La (el) postulante ganador(a), deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, académico y otros), y ejercer su cargo en la Institución a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación hasta el proceso de institucionalización, sujeto(a) a evaluación de desempeño, de carácter invitado(a).
- ✓ La Comisión para la Evaluación de Méritos y Presentación de Defensa de la Propuesta del Programa de Trabajo para la gestión Educativa e Institucional, estará conformada por tres (3) personas:
 - Un (1) representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA como presidente de la Comisión).
 - Un (1) representante de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Potosí.









 Un (1) representante del IFA "Eduardo Caba" (designado/a por la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Potosí).

En caso que no existan delegados del Ministerio de Educación, el Director Departamental de Educación correspondiente, a través de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional, designará a los representantes.

- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Formación Artística de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al teléfono 2440231 o 2442144 interno 242 o 303
 - No se devolverá la documentación presentada para la postulación.

La Paz, 25 de marzo de 2022





